



Resolución Directoral Regional

Nº *173* -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 MAY 2018

VISTO:

El Oficio Nº 257-2018-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de mayo de 2018, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, se dio la nueva Ley de Contrataciones del Estado modificado con Decreto Legislativo Nº1341, concordante con su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que las contrataciones de bienes, servicios y obras, se realiza bajo un enfoque de gestión por resultados, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 35-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de enero de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 62-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 162-2018-DRA.T/GOB. REG. TACNA de fecha 09 de mayo de 2018, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación, para implementar el proceso de selección denominado: ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION DE HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2018", por el monto total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 176,450.00), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el Artículo 22º del Reglamento de la Ley establece, que los procesos de selección para la contratación, de bienes, servicios, consultorías u obras, pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones; en el Artículo 23 establece, que el Comité de Selección debe estar integrado por tres (3) miembros titulares y suplentes, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, para implementar el proceso de selección denominado: ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2018", por el monto total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 176,450.00), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;



Resolución Directoral Regional

N° 173 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

15 MAY 2018

FECHA:

Que, con el documento del visto, de fecha 10 de mayo de 2018, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la designación del Comité de Selección para implementar el proceso de selección denominado: ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2018", por el monto total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 176,450.00), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo de designación del Comité de Selección, conforme a la normatividad vigente sobre contrataciones del Estado y cautela de los fondos públicos;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27868 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento y modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2018, y conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Selección que tendrá su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del proceso de selección denominado: ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION DE HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2018", por el monto total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 176,450.00), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante el Proceso de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- ABOG. ALFREDO FERNANDEZ TINTAYA
- CM. JUAN DE DIOS AYCA AYCA
- ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANADEZ

Quien lo presidirá
Secretario Técnico
Representante de la Dependencia Usuaría.

MIEMBROS ALTERNOS:

- Dr. CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA
- TAP. RUPERTO TOMAS CAQUI COHAILA
- MVZ. ELIBERTO REY VILLEGAS LIMA.



Resolución Directoral Regional

N° 173 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 MAY 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como, Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
.....
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:
OAJ
OPP.
OA
Miembros del Comité
ULOG
Archivo.

MESG-IDAA/mhah.